

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 118-2020-ALC/MVES

Villa El Salvador, 06 de agosto del 2020

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS: El Memorando N° 687-2020-GM/MVES de la Gerencia Municipal, el Informe N° 654-2020-UGRH-OGA/MVES de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el Informe N° 204-2020-GSCV/MVES de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial, el Informe N° 001-2020-JMMD del Subgerente de Serenazgo, sobre conclusión de licencia con goce de remuneraciones por enfermedad, y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico":

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa."; asimismo, el numeral 6) del artículo 20° de la citada Ley señala que una de las atribuciones que tiene el Alcalde es la de "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.";

Que, con Resolución de Alcaldía N° 097-2020-ALC/MVES de fecha 15 de julio del 2020, se otorga incencia con goce de remuneraciones por enfermedad, a partir de la fecha al funcionario José Manuel Manrique Daz – Subgerente de Serenazgo, efectuándose la encargatura correspondiente con la citada Resolución y con solución de Alcaldía N° 099-2020-ALC/MVES de fecha 20 de julio del 2020;

Que, mediante Informe N° 654-2020-UGRH-OGA/MVES la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, en atención al Memorando N° 204-2020-GSCV/MVES de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial e Informe N° 001-2020-JMMD de fecha 30 de julio del 2020, pone de conocimiento que el funcionario José Manuel Manrique Díaz – Subgerente de Serenazgo, se encuentra con alta médica, por lo cual puede reincorporarse a sus labores; por lo que, con Memorando N° 687-2020-GM/MVES la Gerencia Municipal, remite los documentos solicitando dar por concluida la encargatura de la Subgerencia de Serenazgo;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6) del artículo le la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y por el numeral 13.16 del artículo 13° de la Ordenanza el-MVES, que aprueba el Texto Íntegro del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) con enfoque de de resultados de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador, aprobado con Ordenanza N° 369-MVES;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, con eficacia anticipada, la licencia con goce de remuneraciones por enfermedad otorgada con Resolución de Alcaldía N° 097-2020-ALC/MVES al funcionario JOSÉ MANUEL MANRIQUE DÍAZ – Subgerente de Serenazgo, debiendo reincorporarse el 31 de julio del 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DAR POR CONCLUIDA con eficacia anticipada, la encargatura del Coronel EP® ENRIQUE AGUILAR DEL ALCAZAR - Gerente de Seguridad Ciudadana y Vial de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador como SUBGERENTE DE SERENAZGO, siendo su último día de encargatura el 30 de julio del 2020.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional de esta Corporación Edil. (www.munives.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESEY CÚMPLASE.

JICIPANDAD DE VILLATEL SALVADOR

11/ 1/ 9/11

LA PILAR GLORIA AVIAS SECRETARIA GENERAL MUNICIPALIDAD DE ILLA EL SALVADOR

C. KEVN YNIGO PERALTA

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87